

RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DEL DIRECTOR DEL ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGÍA “AECT DUERO-DOURO”. PLAN 2000 ESEs. . EXPEDIENTE Nº 01026/2011/12

ANTECEDENTES:

1. El expediente de contratación 01026/2011/12 se inició con fecha 16 de junio de 2011, habiéndose aprobado con fecha 22 de julio de 2011 el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el presupuesto máximo de licitación : 93.220,00 €, IVA incluido, y el procedimiento para la adjudicación del contrato.
2. Por resolución de 22 de julio de 2011, publicada en el Perfil de Contratante del EREN y en el B.O.C.y L. el 4 de agosto de 2011, se anunció la apertura de licitación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.
3. El día 30 de agosto de 2011 se reunió la Mesa de Contratación para calificar la documentación de carácter general aportada por los licitadores dentro del sobre nº 1, acordando lo siguiente:
 - Las ofertas de las empresas INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CALIDAD, S.A.L., TRESCA INGENIERÍA, S.A., INCOSA, INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A., 1A INGENIEROS, S.L.P. y GRAFENOLIGHT, S.L. no se admiten por no reunir los requisitos mínimos de solvencia técnica previstos en la cláusula nº 9.2.2. del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares que rigen esta contratación.
 - Las entidades INGENIO LEÓN, S.L., CREO, Gestores Energéticos, S.L., U.T.E.: SinCeO2 Ingeniería Energética, S.L. e INERSUR, Iniciativas Energéticas del Sur, S.L., y CREAMA CONSULTORES, S.L. son requeridas para que subsanen la documentación presentada, pues ninguna acredita correctamente los requisitos de solvencia técnica previstos en la cláusula nº 9.2.2..del citado Pliego e INGENIO LEÓN, S.L., además, ha de aportar la copia del D.N.I. del representante legal.
4. El día 2 de septiembre de 2011 se reunió la Mesa de Contratación en acto público para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en tiempo y forma. Con carácter previo, se procedió a examinar la documentación aportada por las empresas citadas en el párrafo anterior, en el plazo otorgado para subsanar las deficiencias advertidas. A la vista de

la documentación enviada por las empresas se acordó admitir a todas, por considerar que han subsanado correctamente. A continuación se procedió en acto público a abrir el sobre nº 2 de las empresas admitidas, resultando las siguientes ofertas económicas:

ENTIDAD LICITADORA	Oferta económica (sin IVA)
U.T.E. ELYTE LEONESA DE MONTAJE, S.A. y ATYP LEÓN S.L.	64.535,95
CONSULTORIA LUMÍNICA, S.L.	63.200,00
ABACO CONTROL, S.A.	76.410,83
INGENIO LEÓN, S.L.	66.360,00
CREO Gestores Energéticos S.L.	68.800,00
MOLLY Y VEGA INGENIERÍA, S.L.	39.400,00
U.T.E. SinCeO2 Ingeniería Energética, S.L. e INERSUR Iniciativas Energeticas del Sur, S.L.	51.342,00
GEYCA, Gestión y Calidad, S.L.	74.971,00
CREARA CONSULTORES, S.L.	75.150,00

5. La Mesa de Contratación, constituida el 5 de septiembre de 2011, previo estudio del informe requerido en la sesión anterior al Departamento de Ahorro y Eficiencia Energética, propone que la adjudicación del contrato se realice a **MOLLY Y VEGA INGENIERÍA, S.L.**, por resultar la oferta económicamente más ventajosa.
6. Con fecha 6 de septiembre de 2011 **MOLLY Y VEGA INGENIERÍA, S.L.** fue requerida para que presentara, en el plazo de 10 días, la documentación a que se refiere la cláusula nº 12.3 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.
7. El día 14 de septiembre de 2011 la citada empresa ha presentado toda la documentación correctamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en el art. 13 e) del Reglamento del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, aprobado por Decreto 30/1997 de 13 de febrero, y considerando que el Consejo de Administración de este Ente, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2010, autorizó al Director del Ente Regional de la Energía de Castilla y León para celebrar el contrato relativo a este expediente

DISPONGO:

Primero.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación, basada en el correspondiente informe técnico que obra en el expediente.

Segundo.- Clasificar las ofertas admitidas, por orden decreciente, según la puntuación total obtenida, atendiendo a su valoración, con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares:

	OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTOS	Mejoras en mediciones eléctricas.	PUNTOS	Mejoras en mediciones luminotécnicas.	PUNTOS	Mejoras referentes a la elaboración de los anteproyectos de las instalaciones.	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MOLLY Y VEGA INGENIERÍA, S.L.	39.400,00	40,00	SI	25	NO	0	SI	30	95,00
U.T.E. SinCeO2 Ingeniería Energética, S.L. e INERSUR Iniciativas Energéticas del Sur, S.L.	51.342,00	30,70	SI	25	SI	5	SI	30	90,70
CONSULTORIA LUMÍNICA, S.L.	63.200,00	24,94	SI	25	SI	5	SI	30	84,94
U.T.E. ELYTE LEONESA DE MONTAJE, S.A. y ATYP LEÓN S.L.	64.535,95	24,42	SI	25	SI	5	SI	30	84,42
INGENIO LEÓN, S.L.	66.360,00	23,75	SI	25	SI	5	SI	30	83,75
CREO Gestores Energéticos S.L.	68.800,00	22,91	SI	25	SI	5	SI	30	82,91
GEYCA, Gestión y Calidad, S.L.	74.971,00	21,02	SI	25	SI	5	SI	30	81,02
ABACO CONTROL, S.A.	76.410,83	20,63	SI	25	SI	5	SI	30	80,63
CREARA CONSULTORES, S.L.	75.150,00	20,97	SI	25	NO	0	NO	0	45,97

Tercero.- Adjudicar a **MOLLY Y VEGA INGENIERÍA, S.L.**, el contrato descrito en el epígrafe, con sujeción al Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y oferta presentada, por importe de 39.400,00 €, más el IVA, 7.092,00 €, total 46.492,00 € y con cargo a la partida 0822/G/467B02/64001/0 del presupuesto del EREN para el año 2011.

Cuarto.- Proceder a publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante del EREN y a realizar las correspondientes comunicaciones a los licitadores.

Quinto.- Formalizar el contrato en el plazo máximo de quince días siguientes a aquél en que se reciba la comunicación de la adjudicación.

De acuerdo con el artículo. 21.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares que rigen esta licitación, las cuestiones litigiosas surgidas sobre preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de este contrato se conocerán por la jurisdicción civil.

León, a 14 de septiembre de 2011
EL DIRECTOR DEL ENTE REGIONAL DE LA
ENERGIA DE CASTILLA Y LEON
(Por suplencia, el Director General de Energía y Minas,
Acuerdo de 19 de julio de 2008 de la Junta de Castilla y León)



Fdo.: Ricardo González Mantero

